

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 025/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Víctor Eduardo MAURIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Ordinario en la asignatura Geología Aplicada mediante resolución N° 560/85 del Consejo Superior Universitario.

Que dicha asignatura fue homologada a Geología y Mecánica de Rocas por la Ordenanza N° 612.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

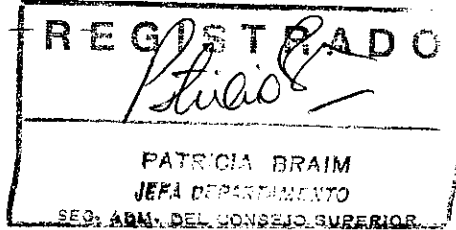
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Víctor --
Eduardo MAURIÑO (L.E. N° 5.108.403 - Legajo UTN N° 19916-5), co-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

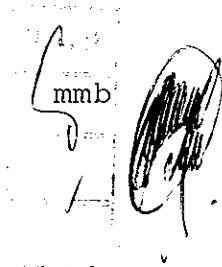
///

mo Profesor Titular Ordinario en la asignatura Geología y Mecánica de Rocas, del Departamento de Construcciones, de la Facultad Regional La Plata, con media (0,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 31 de diciembre de 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 488/90



Ing. JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO